UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 351 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 JUN. 2016

Visto el expediente administrativo, sobre contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, ha procesado la cobertura de plaza docente asignada al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, para el Área de Infraestructura y Mecanización Agrícola, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

Que, de acuerdo con la evaluación de entrevista personal de los postulantes (Tabla de evaluación para el ingreso a la docencia) y la propuesta directa efectuada por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución Decanal N° 113-2016-FCA de fecha 18 de mayo de 2016; el Ing° Ronald Rojas Ñaccha, resultó ganador a la plaza que postuló;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 837-2015-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2015, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2016;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2016, es necesario contratar al referido profesional como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley universitaria N° 30220;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico y de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrector Académico (Memorando N° 305-2016-OGGA-VRAC/UNSCH y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 158-2016-Ora-OGPP/UNSCH, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220,la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 351 -2016-UNSCH-CU

N° CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA REG.DEDICACION	PERIODO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

0386	**ROJAS ÑACCHA, Ronald**	**Prof. Aux. T.P.**	**13-05-2016 al 22-07-2016**

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
18 526 001 3000001 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:
3000001 500 1353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

MNEMONICO:
0005

MNEMONICO Y META:
0005 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria en Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.1.15.12Personal Contratado (Docente Universitario)
Gastos por la retribución y complementos efectos y no afectos a cargas sociales del personal docente contratado que labora en las Universidades.

Artículo 3°.- DISPONER que el docente Ronald Rojas Ñaccha, deberá presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 4°.- PRECISAR que el contrato aprobado por la presente resolución quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración dispuesta por ley, a favor del referido profesional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 351 -2016-UNSCH-CU

Dr. EUROQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrector Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Dpto Acad. De Agronomía y Zootecnia
Órgano de control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Area de Escalafón
File Personal
Interesado (01)
Archivo
CAZP